1. - INFORMACION DEL CONTRATO.

INFORME No.	02
PERIODO DEL INFORME:	Desde: 21/09/2025 Hasta 20/10/2025
MODALIDAD DEL CONTRATO:	Contratación directa
CONTRATO NO:	Contrato interadministrativo No. 004 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Realización por parte de EMPUGIGANTE S.A E.S.P y a favor del municipio, de las actividades relacionadas con el aseo y conservación de los parques y zonas verdes del municipio de Gigante (H), de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a tal fin.
VALOR DE CONTRATO:	($106.890.000) M/CTE
VALOR EN LETRA:	Ciento seis millones ochocientos noventa mil pesos
VALOR EJECUTADO:	($78.111.923,08) M/CTE
VALOR NO EJECUTADO:	($28.778.076,92) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2025
FECHA DEL CONTRATO:	10/04/2025
FECHA DE ACTA INICIO:	**10/04/2025**
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIACION:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	**31/12/2025**
FECHA DE RECIBO PARCIAL/ FINAL:	N/A
ADICIÓN AL CONTRATO:	N/A
OTROSI:	N/A
PLAZO TRANSCURRIDO:	Seis (06) meses y diez (10) días
PLAZO RESTANTE:	Dos (02) meses y diez (10) días
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($106.890.000) M/CTE.** Incluido IVA si hubiere lugar, de conformidad con el presupuesto determinado. **CLAUSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO:** El municipio de Gigante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de la siguiente manera: (A) Un primer desembolso como pago anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor aporte del MUNICIPIO, una vez suscrita el acta de inicio del mismo. (B) La suma restante del cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del MUNICIPIO en pagos acorde al avance de los productos, los cuales serán desembolsados dentro de los diez (10) días siguientes a su causación, previa presentación del informe de actividades debidamente soportado, en el que se

	acredite la ejecución del objeto del contrato en cada periodo con los respectivos soportes de su realización verificados y aprobados por parte del supervisor, junto con todos los demás requisitos legales y convencionalmente necesarios para el efecto. (C) En caso que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 (D) Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregadas en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura/ Informe de Gestión/ Acta de satisfacción/ Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en trámite.

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

CDP No: 2025000244	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009	**Fecha CDP:** 20/03/2025	**Valor:** $106.890.000
RP No: 2025000278	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009	**Fecha RP:** 10/04/2025	**Valor:** $106.890.000

3. SUPERVISOR O INTERVENTOR

NOMBRE	**FRANCISCO CUBILLOS**
CARGO	**JEFE DE INFRAESTRUCTURA**
DEPENDENCIA	**OFICINA DE INFRAESTRUCTURA**

4. ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- ✓ **SUSPENDIDO** ( )
- ✓ **EN EJECUCION** (X)
- ✓ **TERMINADO** ( )

5. CONTROL DE LA INVERSIÓN:

5.1 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE EJECUCIÓN		DIAS	VALOR POR MES	COBROS
10/04/2025	09/05/2025	30	$ 12,333,461.54	
10/05/2025	09/06/2025	30	$ 12,333,461.54	
10/06/2025	09/07/2025	30	$ 12,333,461.54	$ 53,445,000.00
10/07/2025	09/08/2025	30	$ 12,333,461.54	
10/08/2025	20/08/2025	10	$ 4,111,153.85	
21/08/2025	20/09/2025	30	$ 12,333,461.54	$ 12,333,461.54
21/09/2025	20/10/2025	30	$ 12,333,461.54	$ 12,333,461.54

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR CON IVA	SALDO
Valor inicial del contrato:	$106.890.000	$106.890.000	$106.890.000
Valor de adiciones:	N/A	N/A	N/A
Valor total del contrato:	$106.890.000	$106.890.000	$106.890.000
+ Valor del anticipo (%):	$53.445.000	$53.445.000	$53.445.000
Primer cobro:	$12.333.461,54	$12.333.461,54	$41.111.538,46
Segundo cobro:	$12.333.461,54	$12.333.461,54	$28.778.076,92

NIVEL FINANCIERO % (comprende lo pagado al contratista según egresos).	NIVEL DE EJECUCION %
Contrato Interadministrativo No. 004 de 2025 (61.53%)	Contrato Interadministrativo No. 004 de 2025 (73.07%)

6. SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATISTA	NIT	No. DE PLANILLA	VALOR CANCELADO	MES CANCELADO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE **"EMPUGIGANTE S.A E.S.P"**	900.256.320-6	7989361494	$11.661.700	SEPTIEMBRE

El contratista presentó informes de ejecución de las actividades a su cargo, los cuales cuentan con el visto bueno del Supervisor/ Interventor, de la siguiente manera:

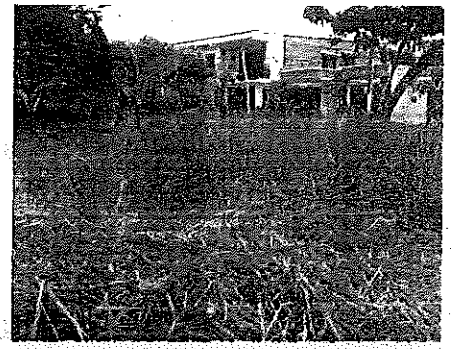
a) Del período comprendido entre el día 10 de abril de 2025 al 20 de septiembre de 2025.
b) Del período comprendido entre el día 21 de septiembre de 2025 al 20 de octubre de 2025.

El contratista dio cumplimiento a las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 durante el periodo certificado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes relacionadas en la siguiente tabla y cumplió con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo exigibles de acuerdo con el tipo de contrato.

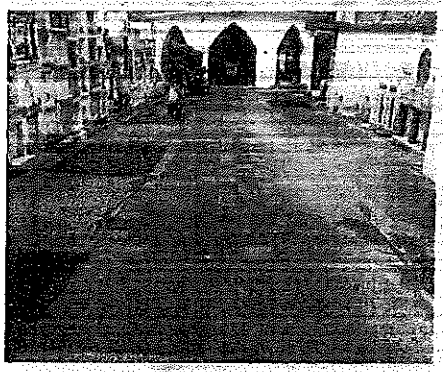
7. ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Cumplimiento del objeto del acuerdo
Por parte de EMPUGIGANTE S.A E.S.P y a favor del municipio, de las actividades relacionadas con el aseo y conservación de los parques y zonas verdes del municipio de Gigante. (H), de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas a tal fin.
Obligación No. 2: Llevar a cabo las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones físicas de responsabilidad de la administración municipal que le sean asignadas, a fin de conservar en estado de uso y buen aspecto las áreas correspondientes.
Se dio cumplimiento a la obligación contractual de realizar las actividades de limpieza y mantenimiento de las instalaciones físicas asignadas por la administración municipal. Estas labores fueron ejecutadas de manera oportuna y responsable, procurando en todo momento conservar en adecuado estado de uso y presentación las áreas correspondientes. Las tareas se desarrollaron conforme a lo establecido, cumpliendo con los lineamientos impartidos, garantizando espacios limpios y funcionales durante los siguientes meses. **MES DE SEPTIEMBRE-OCTUBRE**

→ Corte de césped en la zona verde del barrio Nuevo Horizonte.

→ Corte de césped y limpieza dentro y fuera del cementerio.




→ Corte de césped, limpieza y poda de árboles de la villa deportiva.




→ Corte de césped y limpieza del parque del barrio Luis Alberto Osorio.






Obligación No. 3: Proveer, directa o indirectamente los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de limpieza y mantenimiento.

Durante el periodo de ejecución correspondiente, se entregaron, de manera directa o indirecta, los materiales e insumos necesarios, tales como rastrillo, pala, palín, guadaña, elementos de protección personal (EPP), bolsas, bugui, motosierra, herramientas, combustible, aceite y mantenimiento de maquinaria. Con ello fue posible adelantar las actividades de limpieza y mantenimiento, lo que permitió desarrollar las labores asignadas hasta la fecha, cumpliendo con lo establecido en el contrato y garantizando la continuidad del servicio conforme al avance actual.

Obligación No. 4: Adelantar los procesos contractuales internos necesario para la ejecución del presente acuerdo conservando los aspectos presupuestales determinados en la minuta, el estudio previo y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del mismo.

Se adelantaron los procesos contractuales internos para poder ejecutar el presente acuerdo, respetando los aspectos presupuestales establecidos en la minuta, el estudio previo y demás documentos precontractuales que hacen parte integral del mismo. Estas acciones permitieron continuar con la ejecución conforme a lo previsto hasta el momento.

Obligación No. 5: Brindar apoyo al personal de la Administración Municipal en la salvaguarda del orden y los bienes muebles ubicados en las instalaciones asignadas para la ejecución de su objeto contractual, según se solicite por parte del supervisor del contrato.

Se brindó apoyo al personal de la Administración Municipal en la protección del orden y los bienes muebles como lo es el parque principal, la villa deportiva, la galería municipal, el cementerio, y las zonas públicas del casco urbano.

Obligación No. 6: Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido a la normatividad vigente.

Se respondió por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, asumiendo las responsabilidades que correspondieran en el marco legal y contractual aplicable.

Obligación No. 7: Realizar cronograma de actividades de aseo y conservación entorno a los parques y zonas verdes a cargo del MUNICIPIO detalladas previamente, como lo son rocería, poda de prado, bordeo, plateo, recolección y retiro del material biodegradable.

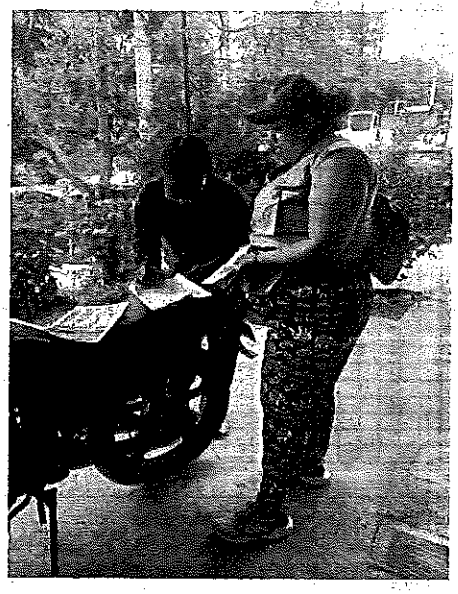
Se elaboró y ejecutó el cronograma de actividades de aseo y conservación en los parques y zonas verdes a cargo del MUNICIPIO, incluyendo de manera detallada labores como rocería, poda de prado, bordeo, plateo, así como la recolección y retiro del material biodegradable, garantizando el mantenimiento adecuado y continuo de estos espacios públicos.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1,2	SEMANA 3,4	SEMANA 1,2	SEMANA 3,4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Corte de césped del centro vida.																								
Limpieza y corte de césped dentro y fuera del CIC.																								
Adecuación zona verde del Parque Principal																								
Corte de césped y limpieza dentro y fuera del cementerio.																								
Corte de césped y limpieza de la villa deportiva.																								
Corte de césped galería nueva																								
Corte de césped zona verde barrio Nuevo Horizonte y Luis Albert Otorio																								
Limpieza y mantenimiento área publica parque Yuma																								
Corte de césped y limpieza del parque principal																								
Mantenimiento y limpieza general de la fuente del parque principal																								
Corte de césped y limpieza dentro y fuera del cementerio																								
Poda de árboles villa deportiva																								
Corte de césped parque Mirador																								
Corte de césped y limpieza en el parque del barrio La Esperanza																								
Corte de césped y limpieza del parque del barrio Luis Alberto Otorio																								
Corte de césped zona verde barrio Nuevo Horizonte sobre la Carrera 12 con Calle 5 Esquina																								
Limpieza general del parque del barrio Ocho de Mayo.																								
Corte de césped en el parque del barrio Gichem ubicado en la Carrera 4b con Calle 16.																								
Corte de césped en el parque del barrio la Unión ubicado en la Carrera 3 con Calle 15																								
Corte de césped en la zona verde del barrio nuevo horizonte ubicado en la carrera 12 con calle 4 esquina.																								
Corte de césped parte exterior de la villa deportiva sobre el barrio Colombia y Mirador																								
Corte de césped zona verde sobre la carrera 5 y calle 8 del barrio los brisas																								
Corte de césped y limpieza general en la villa deportiva																								
Corte de césped y limpieza del parque principal																								
Corte de césped y limpieza dentro y fuera del cementerio																								
Corte de césped y limpieza general en la villa deportiva.																								
Corte de césped parque Mirador																								
Corte de césped en la zona verde del barrio Nuevo Horizonte																								
Corte de césped y limpieza dentro y fuera del cementerio																								
Corte de césped y limpieza de La Playa de Fortín.																								
Corte de césped, limpieza y poda de árboles de la villa deportiva.																								
Corte de césped y limpieza del parque del barrio Luis Alberto Otorio																								

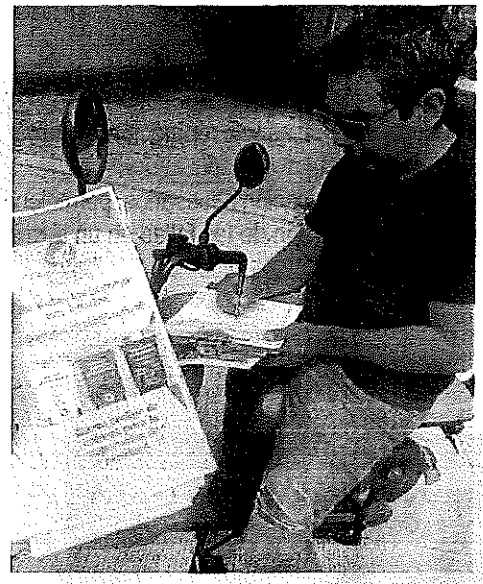
Obligación No. 8: Conformar la organización administrativa y técnica requerida para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con cargo al contrato.

Se llevó a cabo la conformación de la organización administrativa y técnica requerida para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones adquiridas en el marco del contrato. Por lo cual se encuentra encabezado del ingeniero de planeación.

Obligación No. 9: Utilizar en la presentación del servicio, los sistemas y procedimientos adecuados acordes con los avances tecnológicos.
Se dio cumplimiento a dicha obligación contractual.
Obligación No. 10: Prestar sus servicios interrumpidamente con el máximo de eficiencia, diligencia, responsabilidad personal y profesional.
Se prestaron los servicios de forma continua, con el máximo de eficiencia, diligencia y responsabilidad, tanto a nivel personal como profesional, asegurando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Obligación No. 11: Suministrar oportunamente la información que requiera EL MUNICIPIO o cualquier organismo de control.
Se suministró de manera oportuna toda la información requerida por EL MUNICIPIO y por los organismos de control, atendiendo con responsabilidad y prontitud cada solicitud realizada durante la ejecución del contrato.
Obligación No. 12: Realizar los planes de información y educación a la comunidad y todas aquellas campañas adicionales que LA EMPRESA considere oportuno efectuar en el marco de la presentación contratada.
Se realizaron los planes de información y educación dirigidos a la comunidad e instituciones educativas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el marco de la prestación del servicio contratado y promoviendo la participación y el conocimiento ciudadano.





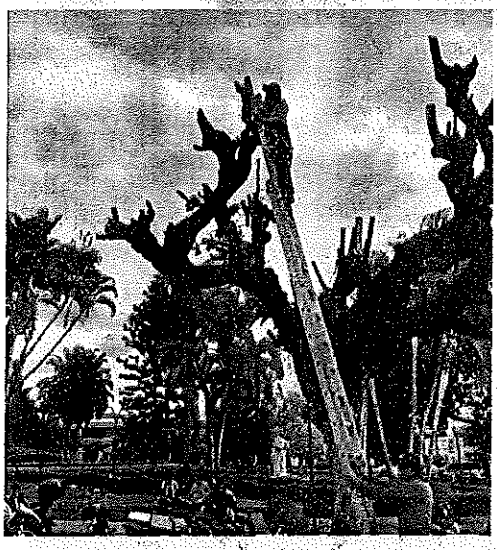




Obligación No. 13: Adoptar los mecanismos de protección y señalización necesarios durante la ejecución de obras o trabajos para la seguridad de los vehículos transeúnte.

Se adoptaron los mecanismos de protección y señalización necesarios durante la ejecución de las obras o trabajos, con el fin de garantizar la seguridad de los vehículos y transeúntes, cumpliendo con la normativa vigente y los estándares exigidos para la prevención de riesgos.





Obligación No. 14: Dotar al personal que se utilice a tal fin, del vestuario, herramientas y equipos de comunicación que permitan incluso la atención del reporte por los usuarios de fallas y la reparación en término prudencial de las mismas

Se dotó al personal asignado con el vestuario, herramientas y equipos de comunicación necesarios, permitiendo así la atención oportuna de los reportes realizados por los usuarios y la reparación de las fallas en un término prudencial, conforme a lo establecido en el contrato.

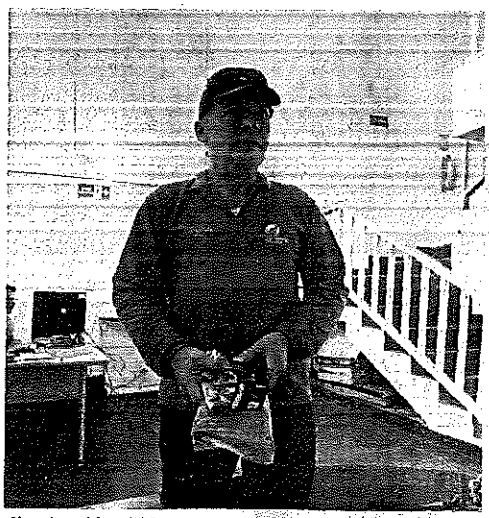


Ilustración 112

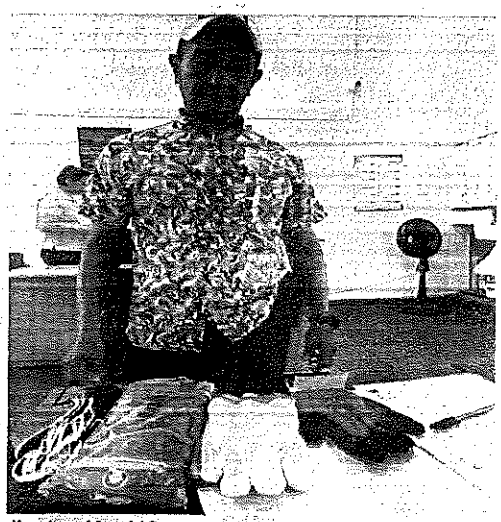


Ilustración 113

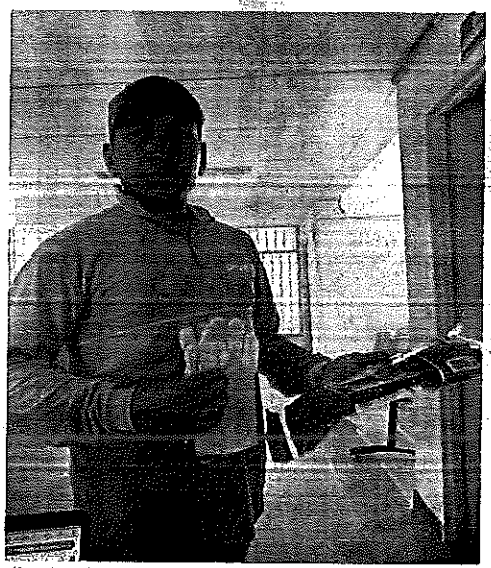


Ilustración 114



Ilustración 115

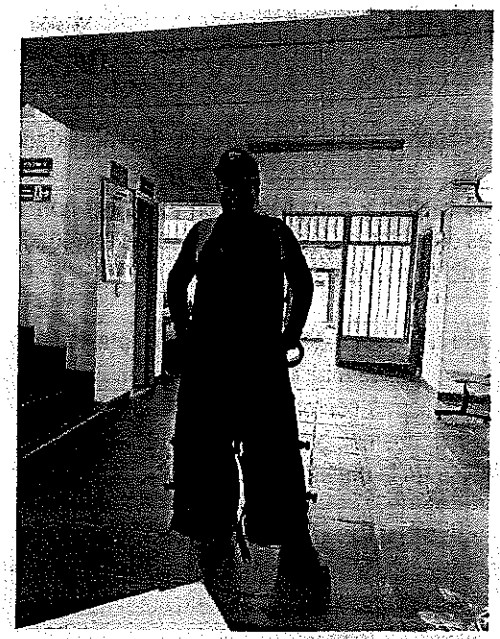


Ilustración 116

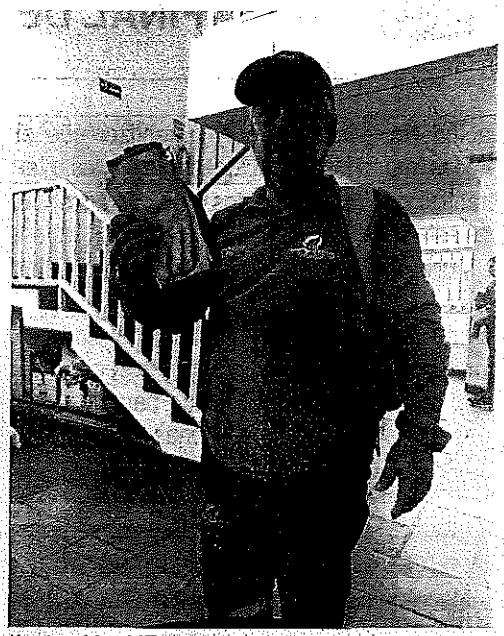


Ilustración 117

Obligación No. 15: Cumplir con todas las normas legales vigentes, sobre el control ambiental y demás disposiciones complementarias. En la ejecución del contrato deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental en donde especifique el manejo y disposición de los residuos peligroso.

La obligación contractual relacionada con el cumplimiento de normas de control ambiental y la presentación de un Plan de Manejo Ambiental para residuos peligrosos no aplica, dado que en el desarrollo del objeto contractual no se generaron este tipo de residuos ni actividades que requirieran dicho plan.

Obligación No. 16: Realizar visita ocular a los lugares sobre los cuales se realizarán los trabajos para conocer las condiciones actuales (replanteo) y sobre ellos iniciar los trabajos.

Se realizó la visita ocular a los lugares donde se ejecutarían los trabajos, con el fin de conocer las condiciones actuales del terreno (replanteo), lo cual permitió planificar adecuadamente las actividades e iniciar los trabajos conforme a lo observado en campo.

Obligación No. 17: Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas técnicas establecidas en la ley, y de acuerdo a lo asignado en los planos y diseños suministrados por EL MUNICIPIO para la ejecución de aquellas obras.

Se garantizó que los elementos suministrados fueran de buena calidad y cumplieran con todas las normas técnicas establecidas en la ley, así como con las especificaciones definidas en los planos y diseños entregados por EL MUNICIPIO, asegurando así la correcta ejecución de las obras previstas en el contrato.

Obligación No. 18: Verificar y garantizar que el personal utilizado para la ejecución de las actividades contratadas, reúna las condiciones necesarias a tal fin.
Se garantizó que los elementos suministrados fueran de buena calidad y cumplieran con todas las normas técnicas establecidas en la ley, así como con las especificaciones definidas en los planos y diseños entregados por EL MUNICIPIO, asegurando así la correcta ejecución de las obras previstas en el contrato.
Obligación No. 19: Exigir que el personal vinculado y que ejecute las actividades que definen la presentación a ejecutar, cumpla las condiciones de la seguridad industrial indispensables a tal fin.
Se exigió que el personal vinculado para la ejecución de las actividades contempladas en la prestación del servicio cumpliera con las condiciones indispensables de seguridad industrial, garantizando así el desarrollo de los trabajos en un entorno seguro y conforme a la normativa vigente en la materia.
Obligación No. 20: Dar cumplimiento a las exigencias técnicas relativas a la ejecución de la prestación contratada, acorde con los dispuestos en la normatividad que orienta la materia y lo convenido contractualmente.
Se dio cumplimiento a las exigencias técnicas relativas a la ejecución de la prestación contratada, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable y a lo convenido contractualmente, asegurando que cada actividad se desarrollara bajo los parámetros técnicos requeridos para garantizar la calidad y eficiencia del servicio.
Obligación No. 21: Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que se deriven del objeto y de naturaleza del mismo y le sean oportunamente comunicadas
Se dio cumplimiento

8. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTRATOS SIN PERSONAL A CARGO							
REQUISITO	**PRIMER PAGO**	**PARCIALES**	**ACTA DE TERMINACIÓN**	**CUMPLIMIENTO**			
				SI	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Registro de inducción de EMPUGIGANTE SA ESP (Solamente aplica para personal que ingrese a EMPUGIGANTE SA ESP, o que realice actividades complementarias a los procesos de EMPUGIGANTE SA ESP)						X	
Afiliaciones seguridad social del personal.		X		X			

(ARL POSITIVA, AFP, EPS)							
Pagos mensuales de seguridad social		X		X			
Verificar el uso de EPP (cuando se requiera)						X	

Se presenta informe parcial de actividades, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GIGANTE
"EMPUGIGANTE S.A E.S.P"
NIT:900.256.320-6
DIANA CAROLINA ROMERO RAMIREZ
GERENTE

Vo.Bo. Aspectos Técnicos:

JOSE HERNANDO PERDOMO CUENCA
Jefe Oficina de Planeación